



OFICIO CP N°19105 / 2025

ANTECEDENTE: Oficio N°781/2025 de fecha 24 de marzo de 2025 y Oficio N°112.332 de fecha 8 de julio de 2025, ambos de la Cámara de Diputadas y Diputados; Oficio N°1.385 de fecha 8 de agosto de 2025 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

MATERIA: Solicita información sobre la situación del Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) Litoral Valparaíso.

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2025

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, informamos que hemos recibido los oficios señalados en el antecedente, mediante el cual, la Comisión de Salud, presidida por el Honorable Diputado Patricio Rosas Barrientos, y el diputado Diego Ibáñez Cotroneo, solicitan que se le informe, conforme a la intervención adjunta, sobre la situación del Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) Litoral Valparaíso, especialmente sobre las medidas a adoptar ante la infraestructura inhabilitada, y el posible traslado del centro interventor y centro regulador a un nuevo espacio.

Al respecto, podemos indicar que, conforme al DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; así como a lo dispuesto en el Decreto N°136 de 2005 del Ministerio de Salud, normativa que aprueba el Reglamento Orgánico de esta Cartera Ministerial; y al Decreto N°140 de 2005 del Ministerio de Salud, norma que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; se remitió el presente requerimiento parlamentario al Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, a fin de que emitiera un pronunciamiento sobre la materia consultada. En este contexto, se adjunta al presente el Oficio N°1.385 de fecha 8 de agosto de 2025, correspondiente a la respuesta otorgada por el referido organismo.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud, se despide afectuosamente,

XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA

09-09-2025

MINISTRA DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Bernardo Martorell Guerra	SUBSECRETARIO(A) DE REDES ASISTENCIALES	30/08/2025 19:41:55
Javiera Belén Menay Caballero	JEFE(A) DE GABINETE MINISTRO(A) DE SALUD	01/09/2025 14:45:45
Ximena Barros Rubio	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES	30/08/2025 18:32:00
Vanessa Díaz Bravo	JEFE(A) DE UNIDAD	28/08/2025 20:24:44
Sebastian Felipe Cid Alvarado	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	27/08/2025 12:28:26

Distribución:

- Gabinete Sra. Ministra
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Servicio de Salud Valparaíso San Antonio
- Departamento de Administración y Desarrollo Institucional
- Departamento de Atención a las Personas y Transparencia
- Oficina de Partes



Código: cXJCWVhDWw validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

OFICIO (GESTIÓN OFICIO) 026009/2025 - CREADO POR OFICINA DE PARTES



106

SERVICIO DE SALUD VALPARAISO SAN ANTONIO
SUBDEPTO. SATISFACCIÓN USUARIA - OIRS
Int. N° 293

LMG/NGQ/CBA/AZ:jaz

ORDINARIO N° 001385 - 07.08.25

ANT.: Oficio N° 781 fecha 24.03.2025 Comisión de Salud, Cámara Diputadas y Diputados.

MAT.: Da respuesta a lo planteado.

DE: DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO

A: SRA. MINISTRA DE SALUD



Por medio del presente, señalar a Ud. que se ha recibido y tomado conocimiento del Oficio N° 781 del 24 de marzo del 2025 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados, mediante el cual se solicita tener a bien, informar sobre la situación del Servicio de Atención Médica de Urgencia Litoral Valparaíso, teniendo en consideración que la base opera en una infraestructura inhabilitada para ser utilizada.

Al respecto, se analice la posibilidad de trasladar tanto el centro interventor como regulador a un nuevo espacio que cumpla con las condiciones mínimas de seguridad para el personal y el equipamiento, siendo esto vía comodato o arriendo, procurando disponer de recursos adicionales para garantizar la atención de la población.

Para el efecto y a instancia de dar respuesta al tenor de lo referido precedentemente y en lo que corresponde al Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, señalar respecto:

1. Habilitación de base SAMU Valparaíso:

Con el fin de asegurar la continuidad operativa del sistema de urgencias prehospitalarias, se ha dispuesto la habilitación de un espacio para la base SAMU Valparaíso en las dependencias del ex edificio de la PDI, a contar de la primera quincena de agosto de 2025. Esta medida permitirá restablecer condiciones básicas de operación para los equipos de emergencia, atendiendo no solo a la funcionalidad del servicio, sino también a la urgente necesidad de mejorar las condiciones laborales de los funcionarios que allí se desempeñan.

2. Traslado de dependencias del Centro Regulador:

Paralelamente, se ha iniciado la gestión de una solicitud presupuestaria ante la Dirección de Presupuestos (DIPRES), con el objetivo de obtener autorización para el arriendo y habilitación de nuevas dependencias para el Centro Regulador SAMU, asegurando un espacio adecuado para el desarrollo de las labores de coordinación de emergencias en toda la red asistencial.

De obtenerse las autorizaciones correspondientes, se espera concretar el traslado del Centro Regulador antes de fin de año, mejorando significativamente las condiciones físicas y laborales del equipo que desarrolla funciones críticas en este ámbito.

3. Implementación de centro despachador en la provincia de San Antonio:

Como parte de las acciones descentralizadoras y de fortalecimiento territorial del SAMU, se contempla la implementación de un centro despachador en la provincia de San Antonio, lo que permitirá mejorar los tiempos de respuesta, optimizar la coordinación local de recursos y brindar un mejor soporte a los equipos de urgencia en esa zona.

4. Reposición de flota y ambulancias SAMU:

En el marco del proceso presupuestario 2026, se está preparando la presentación del proyecto de admisión para la reposición de la flota de vehículos del SAMU, incluyendo ambulancias. Esta acción busca reforzar la capacidad operativa del servicio, mejorar la seguridad de los traslados, y responder a las necesidades del personal que diariamente enfrenta condiciones exigentes en terreno.

5. Proyecto definitivo de centro regulador:

De forma complementaria, se ha dado inicio al estudio de un proyecto de diseño para un Centro Regulador SAMU definitivo, que contemple infraestructura propia, moderna y adecuada para el desarrollo de esta función estratégica. Esta propuesta tiene como finalidad entregar una solución estructural y permanente, mejorando de forma sustantiva el entorno laboral y las condiciones de desempeño de los funcionarios del SAMU.

Estas acciones forman parte de una estrategia integral para fortalecer el SAMU del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, garantizar la continuidad de la atención prehospitalaria, y dignificar el trabajo de los equipos profesionales y técnicos que día a día cumplen un rol esencial en la red de urgencias.

Sin otro particular, me despido atentamente de Ud.



LORETO MATURANA GATICA
DIRECTORA (S) DEL SERVICIO DE SALUD
VALPARAÍSO SAN ANTONIO

C.C.:

- Sr. Subsecretario Redes Asistenciales
- Subdirección RRF SSVSA
- Depto. Gestión Pública, Comunicaciones y OIRS SSVSA
- Subdepto. Satisfacción Usuaría – OIRS SSVSA
- Oficina de Partes SSVSA.



Irg/asj
S.46°/373

OFICIO N° 112332
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 08 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a las y los funcionarios de la salud pública del "SAMU Litoral", ubicado en la comuna de Valparaíso, a causa de la caída del techo del recinto, habiendo transcurrido más de un año sin reparación, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



REPARACIÓN DE TECHO DE SAMU LITORAL, VALPARAÍSO (Oficio)

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, en segundo lugar, quiero señalar que los funcionarios de la salud pública del SAMU Litoral, ubicado en calle Nueva Las Rosas, en Valparaíso, realizaron hoy una protesta debido a que hace un año se cayó el techo del recinto porque se lo estaban comiendo las termitas.

Como dije, eso sucedió hace un año, y, lamentablemente, el techo aún no ha sido repuesto. Los funcionarios están desarrollando su trabajo en condiciones muy indignas, sumamente precarias, situación que no queremos que ocurra en la salud pública.

Necesitamos que las autoridades que se han comprometido a arreglar este techo concreten la solución para que se pueda atender de forma digna a las personas en Valparaíso.

Los funcionarios siguen trabajando pese a que parte del techo se cayó hace un año; pero hoy requieren soluciones. Protestaron y van a tener nuestro respaldo.

Por ello, solicito oficiar al Ministerio de Salud para que resuelva este problema, a fin de que se atienda dignamente a la población de Valparaíso.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 46ª. DE FECHA 08 DE JULIO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización